



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.

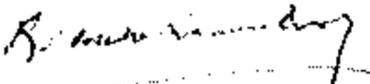
VISTO lo solicitado precedentemente por la Prosecretaria del Tribunal

SE RESUELVE:

1º) Reemplazar el texto del art. 1º de la Resolución 267/91 -S.S.A.-, modificada por la 48/93 por el siguiente:

"Asignar a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una partida especial para viáticos y pasajes aéreos de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-); destinados a los gastos que demanden las comisiones oficiales que deban realizar los distintos magistrados, conjuces, funcionarios y empleados del Tribunal y los señores jueces con competencia penal, sus funcionarios y empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 23.737.-

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, con cargo de oportuna devolución una vez obtenida la intervención pertinente para su comunicación.-


RICARDO LEVENE (H)